



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2021-00343-01**

Se adiciona al auto admisorio fechado el 10 de agosto del 2021, en el asentido de que en su oportunidad y a fin de ser oídos en el proceso de acuerdo con el artículo 61 del Código Civil, habrá de citarse los parientes más cercanos del niño por quien se inicia la presente acción; la publicación del edicto se hará en los términos del artículo 108 del CGP en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese el presente auto junto con el admisorio a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

389c915a133bdb08404eea5b171143d626a541403857b9da42fa20
53c6a0dc6e

Documento generado en 11/08/2021 11:03:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>